AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SALUD

4696

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2024, de la Directora de Atención Sociosanitaria, por la que se cesa y nombra a la persona que asume funciones de Coordinación Sociosanitaria Territorial en el ámbito de la salud para el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 150/2022, de 7 de diciembre, de la Gobernanza Sociosanitaria de Euskadi, del Departamento de Salud y del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 243, de 22 de diciembre de 2022, que establece la definición y articulación territorial de la gobernanza sociosanitaria y, en particular, la ordenación funcional de esta en base a los órganos consultivos y de participación y las figuras de coordinación sociosanitaria.

Vista la sección 2.ª del Decreto 150/2022, de 7 de diciembre, en lo que se refiere a las figuras de coordinación por ámbito territorial y gestión, y particularmente el artículo 42.4. que establece la designación de las personas que asumen la figura de la Coordinación Sociosanitaria Territorial en el ámbito de Salud por parte de la Dirección de Atención Sociosanitaria.

El 9 de marzo de 2023 se aprobó la Resolución, del Director de Atención Sociosanitaria, por la que se nombra a las personas que asumen funciones de Coordinación Sociosanitaria Territorial en el ámbito de salud. En dicha resolución se recogían los nombramientos de las y los Coordinadores Territoriales para cada uno de los Territorios Históricos.

En la actualidad, la Coordinadora Territorial de Salud para el Territorio Histórico de Gipuzkoa ha cesado de su cargo por jubilación, por lo que se debe proceder a su sustitución.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a Ana Calvo Aguirre, Directora Médica de la OSI Goierri-Alto Urola (Osakidetza) como Coordinadora Territorial de Salud para el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Segundo.– Nombrar a Jose Antonio Veras Sanz, Jefe de Sección del Servicio de Admisión y Documentación de la Unidad de Valoración y Traslados de la OSI Donostialdea (Osakidetza) como Coordinador Territorial de Salud para el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Tercero.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

Cuarto.– La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de septiembre de 2024.

La Directora de Atención Sociosanitaria,
MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ ZUBIZARRETA.